



Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

**LISTADO DE RESOLUCIONES DEL  
ACTA N° 2017-008  
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA,  
CORRESPONDIENTE AL JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2017, A LAS 13H00.**

**RESOLUCIÓN N°2017-034-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2017-008-G.A.D.M.C.C. DEL 19 DE FEBRERO DE 2017; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **ART. 1) 1.** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 29 DE ENERO, 05 Y 13 DE FEBRERO DE 2017. **2.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 001-2017, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA SEGÚN OFICIO S/N, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 02 DE FEBRERO DE 2017, RELACIONADO CON EL PROYECTO DE RESCATE, FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES TRADICIONALES COMO VALOR IDENTITARIO PATRIMONIAL SOLICITADO POR EL GOBIERNO PARROQUIAL DE JUAN DE VELASCO Y AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL GADMC-C Y EL GOBIERNO PARROQUIAL JUAN DE VELASCO, PARA EL TRASPASO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. **3.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL DE CAÑI 2017", SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES DEL SECTOR 3 DE LA PARROQUIA DE CAÑI; Y, AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL GADMC-C Y EL GOBIERNO PARROQUIAL DE CAÑI, PARA EL TRASPASO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. **4.** CLAUSURA DE LA SESIÓN."

**RESOLUCIÓN N°2017-035-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22 DE ENERO DEL 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** SUSPENDER LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22 DE ENERO DE 2017 EN RAZÓN QUE AUN NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN N°2017-013-S.O-CM-GADMC-C Y SE SOLICITA A LA MISMA COMISIÓN EN EL PLAZO DE 8 DÍAS CONVOQUE A UNA REUNIÓN A FIN QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EN MENCIÓN."

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353  
2912534 - 2912202 \* Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: [www.municipiodecolta.gob.ec](http://www.municipiodecolta.gob.ec)

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

**RESOLUCIÓN N°2017-036-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 05 DE FEBRERO DEL 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).  
**RESUELVE:** "POR MAYORÍA DE VOTOS. **ART. 1.** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 05 DE FEBRERO DEL 2017, VOTAN A FAVOR ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE, LIC. JOSÉ GUAMÁN, LIC. MANUEL INGUILLAY, DR. PABLO VALENTE, CONCEJALES, EN TANTO QUE SALVAN SUS VOTOS LA SRTA. DIGNA GUAMÁN E ING. LUIS NINABANDA, CONCEJALES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL ACTA MATERIA DE APROBACIÓN, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN."

**RESOLUCIÓN N°2017-037-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 13 DE FEBRERO DEL 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).  
**RESUELVE:** "POR MAYORÍA DE VOTOS. **ART. 1.** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 13 DE FEBRERO DEL 2017, VOTAN A FAVOR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE, ING. LUIS NINABANDA, LIC. MANUEL INGUILLAY, SRTA. DIGNA GUAMÁN, DR. PABLO VALENTE, CONCEJALES; EN TANTO QUE SALVA SU VOTO EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL ACTA MATERIA DE APROBACIÓN SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN."

**RESOLUCIÓN N°2017-038-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL OFICIO S/N, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 2 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, CONCEJALA ALTERNA DEL GADMC-C, RELACIONADO CON EL INFORME LEGISLATIVO DEL PROYECTO DE RESCATE, FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES TRADICIONALES COMO VALOR IDENTITARIO PATRIMONIAL SOLICITADO POR EL GOBIERNO PARROQUIAL DE JUAN DE VELASCO; CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JUAN DE VALASCO, PARA EL TRASPASO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS; AMPARADOS EN EL ART. 21,22,23,24,25,264,377,380 NUMERAL 1,6 Y 8 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR;

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 08 2912353  
2912534 - 2912202 \* Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: [www.municipiodecolta.gob.ec](http://www.municipiodecolta.gob.ec)

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación  
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

ART. 1, 2, 4 LITERAL E, ART. 54 LITERAL G, Q, H; ART. 57 LITERAL A) Y T); ART.135; Y, ART. 381 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); LEY DE CULTURA ART. 1 LITERALES A), B), C), E); LEY DE TURISMO ART. 3 LITERALES A), B), D), E), PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR OBJETIVO 5; ORDENANZA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA ART. 11, 12, 13, 16, 17, 24 Y 25; CÓDIGO ORGÁNICO DE FINANZAS PUBLICAS ART. 104; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** ACOGER Y APROBAR EL INFORME N° 001-2017, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, CONCEJALA ALTERNA, REFERENTE AL PROYECTO DE RESCATE, FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES TRADICIONALES COMO VALOR IDENTITARIO PATRIMONIAL SOLICITADO POR EL GOBIERNO PARROQUIAL DE JUAN DE VELASCO; **ART.2.** APROBAR EL PROYECTO DE RESCATE, FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES TRADICIONALES COMO VALOR IDENTITARIO PATRIMONIAL SOLICITADO POR EL GOBIERNO PARROQUIAL DE JUAN DE VELASCO EN UN MONTO DE 3.000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA MAS IVA; Y, **ART. 3.** AUTORIZAR AL SR. ALCALDE DEL GADMC-COLTA SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JUAN DE VALASCO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESCATE, FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES TRADICIONALES COMO VALOR IDENTITARIO PATRIMONIAL SOLICITADO POR EL GOBIERNO PARROQUIAL DE JUAN DE VELASCO Y COMO DOCUMENTO HABILITANTE SE ADJUNTE EL ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS CABILDOS DE LA COMUNIDAD; Y, **ART. 4.** SOLICITAR AL DIRECTOR FINANCIERO UBIQUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS EN UN MONTO DE 3.000,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA MAS IVA, PARA LA EJECUCIÓN DE DICHO PROYECTO Y ESTOS VALORES SE HAGAN CONSTAR EN LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2017."

**RESOLUCIÓN N°2017-039-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME N° 001-2017, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL ING. LUIS NINABANDA, FISCALIZADOR DEL PROYECTO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL DE CAÑI 2017", EMITIDO SEGÚN OFICIO S/N DE FECHA VILLA LA UNIÓN 20 DE FEBRERO DE 2017; CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CAÑI, PARA LA

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353  
2912534 - 2912202 \* Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: [www.municipiodecolta.gob.ec](http://www.municipiodecolta.gob.ec)

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL DE CAÑI 2017"; AMPARADOS EN EL ART. 21,22,23,24,25,264,377,380 NUMERAL 1,6 Y 8 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ART. 1, 2, 4 LITERAL E, ART. 54 LITERAL G, Q, H; ART. 57 LITERAL A) Y T); ART.135; Y, ART. 381 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); LEY DE CULTURA ART. 1 LITERALES A), B), C), E); LEY DE TURISMO ART. 3 LITERALES A), B), D), E), PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR OBJETIVO 5; ORDENANZA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA ART. 11, 12, 13, 16, 17, 24 Y 25; CÓDIGO ORGÁNICO DE FINANZAS PUBLICAS ART. 104; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** ACOGER Y APROBAR EL INFORME N° 001-2017, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL ING. LUIS NINABANDA, FISCALIZADOR DEL PROYECTO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL DE CAÑI 2017", EMITIDO SEGÚN OFICIO S/N DE FECHA VILLA LA UNIÓN 20 DE FEBRERO DE 2017; **ART.2.** APROBAR EL PROYECTO DENOMINADO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL DE CAÑI 2017", SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES DEL SECTOR 3 DE LA PARROQUIA DE CAÑI, SEGÚN OFICIO N° 0498-GADPRC-2016, DE FECHA CAÑI 12 DE DICIEMBRE DE 2016, EN UN MONTO DE 2.851,10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA MAS IVA; **ART. 3.** AUTORIZAR AL SR. ALCALDE DEL GADMC-COLTA SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CAÑI, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL DE CAÑI 2017" Y COMO DOCUMENTO HABILITANTE SE ADJUNTE EL ACTA DE TRASPASO ENTRE LAS COMUNIDADES DEL SECTOR 3 (LLIMBE, YUNGUILLA, SAN JACINTO Y SIPALA) EN LA QUE SE INDIQUE QUE EL ACTUAL PRESUPUESTO QUE TIENE DEL AÑO 2017 SE CAMBIE A RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL CAÑI; Y, **ART. 4.** SOLICITAR AL DIRECTOR FINANCIERO UBIQUE LOS RECURSOS DEL SECTOR 3 DE LA PARROQUIA DE CAÑI POR UN MONTO DE 2.851,10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA MAS IVA, PARA LA EJECUCIÓN DE DICHO PROYECTO."

ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI  
ALCALDE DE COLTA

res/039  
2017-02-23

DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL  
SECRETARIO DEL CONCEJO

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353  
2912534 - 2912202 \* Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: [www.municipiodecolta.gob.ec](http://www.municipiodecolta.gob.ec)

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR